Bogotá, 26 de mayo del 2026

OF-031-2028

Señores
CONSORCIO RI PATRIMONIAL
Atn. Gonzalo Lievano Hoyos
Carrera 16 A # 82 - 13
Bogotá

REFERENCIA: Contrato número CO-283-2026 suscrito entre el CONSORCIO VIRREY CULTURAL

Asunto: Respuesta a su IDPC-CINT-287-2026-015 Observaciones a los programas SST y Seguridad Industrial

Objeto: CONSOLIDACION DE LOS COLUMBARIOS – CEMENTERIO DE POBRES, COMO ESPACIO DE RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA Y LOS PATRIMONIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

Estimados señores

Por medio de la presente remitimos las respuestas a las observaciones de los programas SST y Seguridad Industrial:

Falta de contextualización al proyecto: Se evidencia que los documentos no han sido ajustados al objeto actual del contrato. Persisten errores de información de proyectos anteriores, mencionando adecuación de colegios y actividades en municipios de Cundinamarca, lo cual es ajeno a la consolidación de los Columbarios en Bogotá.

RTA: Se revisa todo el documento en donde se corrige la contextualización del proyecto.

Normatividad desactualizada: El contenido hace referencia a normas ya derogadas e incurre en imprecisiones técnicas sobre la Resolución 4272 de 2021, citando erróneamente años de vigencia o umbrales de altura que no coinciden con la legislación actual.

RTA: Se esta reviso la matriz legal en donde se actualizo la normatividad.

1. Todos los formatos, procesos y procedimientos sean diseñados específicamente para el objeto y cronograma de actividades de este contrato.

   RTA: Se revisaron todos los anexos del programa en el cual se ajustaron al objeto del contrato igualmente se colocaron las actividades de acuerdo con el cronograma.

2. Se adjunten los procedimientos operativos para cada una de las actividades técnicas contempladas en el cronograma (como cambio de cubiertas, demoliciones y restauración), integrando los controles de seguridad correspondientes.

   RTA: Estos procedimientos se anexan el programa de Seguridad industrial los cuales serán los anexos numero 37 al 39.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL PROGRAMA SST

2. Observaciones y Hallazgos Técnicos

A. Inconsistencias en el Objeto y Alcance

* **Confusión de Proyectos**: En la Introducción y la Política, se menciona que el personal realizará la "adecuación y mantenimiento de colegios" y actividades en "municipios de Cundinamarca". Esto contradice el objeto contractual real, que es la consolidación de los Columbarios del Cementerio de Pobres en Bogotá.

Se debe unificar el texto para evitar que parezca un documento "copiado y pegado" de otro proyecto.

RTA: Se corrige el objeto en el documento

B. Política de SST (Resolución 0312 de 2019)

* **Firma y Fecha**: La política debe estar fechada y firmada por el representante legal actual. Aunque aparece una firma de Guillermo Fernando Valdés Beltrán, es vital asegurar que sea la versión vigente para el inicio de obra en 2026.

* **Compromiso de Recursos**: El documento menciona la destinación de recursos humanos, técnicos y financieros, lo cual es un requisito legal indispensable.

RTA: Teniendo en cuenta las observaciones anteriores a la política integral se coloca la fecha y redacta mejor en donde se menciona la destinación de recursos humanos técnico y financieros.

C. Indicadores del Sistema (Art. 2.2.4.6.19 al 2.2.4.6.22 del Dec. 1072)

* **Meta de Reducción**: Se establece una meta de reducir la accidentalidad y enfermedad laboral en un 20%. Es una meta ambiciosa que debe estar soportada por el Plan de Trabajo Anual. Anexar y q el mismo sea coherente.

RTA: Se ajusta la meta del indicador y el plan de trabajo anual se encuentra como anexo número 30 del programa de seguridad industrial.

- **Error en Fórmula**: En el indicador de Severidad, la fórmula queda incompleta en el texto descriptivo.

RTA: No es que estaba mal la formula es que la tabla paso a la otra hoja mas sin embargo se ajustó la tabla para que se visualice bien la descripción de las variables.

D. Gestión de Riesgos Críticos (Res. 4272 de 2021)

* **Trabajo en Alturas**: Dado que el alcance incluye cambio de cubiertas, cielorrasos y mampostería, es obligatorio que el programa desglose el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021. El documento menciona la norma en los objetivos específicos, pero no detalla el inventario de tareas de alto riesgo ni el equipo de protección requerido.

RTA: Este punto lo visualizaran en el ítem número 8.7 del Programa de seguridad industrial

HALLAZGOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRAIL:

1. **Cumplimiento Normativo**

- **Gestión de Alturas (Res. 4272 de 2021):** El programa menciona el uso de permisos para trabajo en alturas y la necesidad de certificados de aptitud médica. Sin embargo, dado que

el alcance incluye el "cambio de cubiertas y su estructura de apoyo", falta un desglose detallado de los sistemas de protección contra caídas específicos para esta labor.

RTA: Se creo el numeral 8.7.1 donde se evidencia en la tabla los sistemas de protección contra caídas a utilizar en el proyecto.

2. Observaciones Críticas

- **Inconsistencia en el Objeto y Ubicación:**

- En la Ilustración 1, se etiqueta el mapa como "Ubicación de la Institución Educativa". NO del proyecto Columbarios del Cementerio de Pobres en Bogotá.

  RTA: Se revisa el documento y se corrige el nombre de la ilustración

- En la Política de SST, se afirma que el compromiso es para la "adecuación y mantenimiento de colegios".

RTA: Se revisa el documento y se corrige el objeto del contrato dentro de la política SST.

Observación: Estos errores indican una falta de personalización del documento. El objeto real es la Consolidación de los Columbarios - Cementerio de Pobres. Debe corregirse toda mención a colegios o instituciones educativas.

- **Duplicidad de Contenido**: Gran parte del contenido (Glosario, Justificación, Objetivos) es idéntico al "Programa SST" revisado anteriormente. Un Programa de Seguridad Industrial debería profundizar más en la parte técnica operativa (manejo de herramientas, maquinaria específica, seguridad eléctrica detallada) en lugar de repetir la estructura administrativa del SGSST.

RTA: Se corrigen estos puntos en el documento en donde se especifica más al área técnica del proyecto.

- **Faltas en la Especificación de Inspecciones**: El listado de inspecciones menciona equipos como "canguro", "trompo mezclador" y "pulidora". Se debe asegurar que estos equipos realmente se vayan a utilizar en la restauración de los Columbarios para que el plan sea realista.

RTA: se revisa el anexo de las inspecciones en donde se verifica que los usos de esta maquinaria no son necesarios para la ejecución del proyecto.

OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

1. Corregir las menciones a la Resolución 4272 de "2022" por **2021**.

RTA: Se reviso todo el documento y se corrigieron las menciones el cual el año estaba 2022 y no 2021.

2. Eliminar referencias a normas derogadas (Res. 1903/13).

RTA: Se revisa el documento en donde se actualizo la normatividad.

3. Unificar la definición de altura en todo el texto y las tablas de indicadores.

RTA: Se revisa el documento en donde se única la definición de altura y se unifican los indicadores del procedimiento.

4. Asegurar que las firmas de elaboración (Diana León), revisión (Ana Salazar) y aprobación coincidan con la versión vigente de 2023.

RTA: Se aseguro que las firmas de revisión y de elaboración es la misma persona.